

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERITACIÓN DE DAÑOS MATERIALES, CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE GESTIÓN DE GRANDES SINIESTROS PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (EXPTE. 26/25)**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Visto los antecedentes de hecho de la Resolución de Clasificación de ofertas dictada por el Órgano de Contratación con fecha 13 de enero de 2026 en la que se determinó que la clasificación de las propuestas presentadas y no excluidas o descalificadas era la siguiente:

LICITADORA	PUNTOS
INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A.	85,31
INTASER PERITACIONES, S.L.	82,00

II.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna a la empresa que quedó en primera posición, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por **INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A.**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	20/01/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S/fy2c+6QT7IzAO46ydolw==	PÁGINA 1/2



**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **INDEXA PERITOS DE ASEGURADOS, S.C.A.** la contratación del “**Servicio de peritación de daños materiales, consultoría y asistencia técnica de gestión de grandes siniestros para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A**” Exp 26/25, por el porcentaje del 3 % a aplicar sobre la indemnización final conseguida.

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

**TERCERO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

El Director Gerente

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca	FECHA	20/01/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2
		<code>S/fy2c+6QT7IzAO46ydolw==</code>	